

ELECCIÓN ESCOLAR Y SELECCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SISTEMA ESCOLAR CHILENO

¿Quién elige a quién?: el caso de la educación católica

CRISTÓBAL MADERO CABIB / IGNACIO MADERO CABIB

Resumen:

La selección estudiantil que realizan las escuelas corresponde a un mecanismo de inclusión y exclusión que normalmente se superpone a las expectativas de elección escolar de los padres. A partir de los datos de la Encuesta a Padres 2006 (n= 188.073), realizada por el Ministerio de Educación de Chile, este artículo describe las razones que articulan los padres para elegir la escuela de sus hijos(as) y los criterios de ésta para seleccionar estudiantes. Se concluye que las escuelas católicas son las más selectivas y las que usualmente sobrepasan la capacidad de elección de los padres. Una de las razones de por qué seleccionar a los estudiantes sería la directa relación entre esta práctica y el aumento del puntaje promedio en la prueba del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación.

Abstract

Schools' selection of students corresponds to a mechanism of inclusion and exclusion that is normally superimposed on parental expectations for selecting schools. Based on the data from the Parental Survey 2006 (n= 188.073), completed by Chile's Ministry of Education, this article describes the reasons parents mention for choosing their children's school, and the schools' criteria for selecting students. The conclusion is that Catholic schools are the most selective and usually exceed the parents' capacity of selection. One reason to select students would be the direct relation between this practice and higher average scores on the test administered by the System of Measuring Quality in Education.

Palabras clave: selección de estudiantes, elección de escuela, educación religiosa, sistema educativo, Chile.

Keywords: selecting students, selecting schools, religious education, educational system, Chile.

Cristóbal Madero Cabib es investigador asociado del Centro de Estudios Laborales del Instituto de Formación y Capacitación Popular (INFOCAP). Departamental 440, San Joaquín, Santiago, Chile. CE: cmadero@infocap.cl

Ignacio Madero Cabib es investigador asociado del Centro de Medición MIDE UC, Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile. CE: imadero@uc.cl

Introducción

La esfera educativa se compone de dos niveles posibles de distinguir para efectos del análisis científico: el individual, referido a los actores sociales involucrados en el proceso educacional, y el institucional, correspondiente a las organizaciones educacionales que posibilitan la consecución de una carrera educativa. Si bien estos niveles se complementan en sus respectivos funcionamientos —no puede haber escuelas sin estudiantes, ni carrera educativa sin instituciones—, difieren notoriamente en cuanto a sus mecanismos internos. En el caso del nivel individual, corresponde a la elección de escuelas (*school choice*), en tanto el mecanismo propio de las instituciones alude a la selección de estudiantes (*screening*) para dirimir quién es apto y quién no para integrar una comunidad educativa específica. Esta diferenciación deviene en un problema cuando tales funcionamientos se superponen pues, como se analizará en el presente trabajo, cuando ello ocurre usualmente la elección de escuelas queda sujeta a los dictámenes selectivos de cada institución.

En contextos jurídico-nacionales como Chile, en donde existe una fuerte promoción de la libertad de enseñanza de actores privados por sobre el derecho del Estado como proveedor único de educación, tanto la elección de escuelas de los padres como la generación de criterios de selección estudiantil de cada colegio poseen un correlato jurídico en la Constitución que posibilita su efectivo desarrollo en el sistema educativo nacional (Vivanco, 2007). Sin embargo, la selección de estudiantes es un proceso presente, por lo general, sólo en escuelas sobredemandadas que, por su alta calidad académica y eficientes programas educativos, se posicionan como una alternativa fuertemente requerida por padres y apoderados (García-Huidobro, 2007). No obstante, el escenario de marcada diferenciación social en la educación chilena ha mostrado que este tipo de escuelas de alto rendimiento escolar son prioritariamente instituciones en las que convergen personas de estratos socioeconómicos altos (McEwan y Carnoy, 2000).

En este contexto emerge la pregunta sobre si determinados criterios de selección presentes en dichos colegios académicamente superiores, fomentan el acceso solamente de estudiantes beneficiados con ciertas características socioculturales, superponiéndose con ello a las expectativas de elección escolar del resto de los apoderados.

En el desarrollo de este proceso educativo en Chile, la educación católica tradicionalmente ha sido un agente que ha intentado evitar la obstaculización entre selección estudiantil y elección escolar.¹ En sus inicios, la iglesia católica generó esfuerzos por salvaguardar el derecho a elección escolar por sobre la estudiantil realizada por las instituciones educacionales. La literatura especializada reconoce en esta defensa no sólo un mecanismo que aboga por un derecho de los padres y los estudiantes sino, además, una buena estrategia para el fomento de la calidad educacional.

Actualmente, las escuelas católicas representan alrededor de 15% de la matrícula escolar primaria y secundaria en Chile (Passalacqua, 2006). Estas instituciones son estrictamente particulares, sin embargo pueden desagregarse en el 46% que son gratuitas; el 38% que se han acogido al sistema de financiamiento compartido o *particular subvencionado* –es decir, del Estado y de las familias– o el 17% de *particulares pagadas* que no reciben ningún tipo de subvención estatal (Passalacqua, 2006). El monto otorgado por el Estado en el caso de las instituciones *particulares subvencionadas* oscila entre 0.5 hasta 4 Unidades de Subvención Escolar (USE),² esto es, entre 18 y 156 dólares. Según datos oficiales de la iglesia católica chilena, desde 2002 hasta la fecha el número de escuelas católicas no ha cambiado significativamente, pues ese año existían 818 colegios católicos y en el 2011, 822, es decir un incremento bastante marginal.³ La visión general de la evolución de las escuelas católicas se observa en el cuadro 1.

CUADRO 1
Evolución del número de escuelas en Chile (%)

Tipo de escuela	Año		
	1854	1969	2002
Escuelas públicas	33	76	48.7
Escuelas particulares no católicas	0	10.8	36.3
Escuelas particulares católicas gratuitas	67	12.3	6.9
Escuelas particulares católicas particulares pagadas	0	0.9	8.1

Fuente: Elaboración propia con base en Labarca (1939), Mineduc (2011) y Passalacqua (2006)

La presente investigación indagó en los criterios que los padres consideraron al elegir la escuela católica y no católica para sus hijos —en todo momento en este trabajo nos referiremos a hombres y mujeres—, así como en los requisitos que éstas esgrimen a la hora de seleccionar a sus estudiantes. Como se explica a lo largo del artículo, si bien ambos mecanismos poseen un correlato jurídico, la selección de estudiantes por atributos no pedagógicos como características sociales y de los propios aspirantes sugiere una estrecha vinculación entre este mecanismo y la generación de estratificación social en el campo educacional. Se trata de ciertos criterios de selección estudiantil extra-educativos que desafían la inclusión de las personas al sistema de enseñanza, promoviendo que individuos beneficiados por ciertos factores culturales y económicos accedan a mejores instituciones educacionales. Esto no sólo atentaría el principio de equidad educativa,⁴ sino que para el caso de la escuela católica se trataría también de un incumplimiento abierto del deber que ésta tiene de proteger la libertad de los padres para elegir la escuela de sus hijos, según está consagrado en el derecho canónico, es decir, en el marco jurídico que orienta normativamente a la iglesia católica.

El objetivo central de este trabajo consiste en reconocer la magnitud de la selección estudiantil, comparándola entre las distintas escuelas según afiliación religiosa y también dependencia administrativa. Sólo mediante el reconocimiento anterior, podremos determinar *quién elige a quién* en el sistema escolar chileno. El artículo se organiza del siguiente modo: en la primera sección se expone la discusión teórica sobre elección escolar y selección de estudiantes en el marco de la libertad de enseñanza en Chile; luego se da cuenta de la defensa de la iglesia católica chilena del principio de elección escolar por sobre la noción de selección estudiantil; los datos, variables y estrategias de análisis de los datos son parte de la tercera sección; en la cuarta parte se presentan los resultados del análisis, y finalmente, se evidencian los principales hallazgos del trabajo y ciertas preguntas de investigación para futuros estudios.

Elección escolar y selección de estudiantes en el marco de la libertad de enseñanza

La esfera educacional ha sido identificada como una herramienta fundamental para el desarrollo humano (PNUD, 1998; Carnoy, 2004 a y b; UNESCO, 2005), para la superación de la pobreza (OECD, 2004, 2006) y para el fomento del desarrollo económico mediante la generación de

capital humano (Becker, 1964; Weiss, 1995). No obstante, en Chile otro aspecto constitutivo del sistema educativo ha consistido en la discusión sobre quién debe proveer educación. Al respecto, el debate históricamente se ha centrado entre la posibilidad de que el Estado sea el proveedor único de educación, y la oportunidad de que exista libertad de enseñanza y que actores privados puedan impartirla (Vivanco, 2007). Esta distinción promueve a su vez el debate sobre si el Estado debe designar en qué escuela debe estudiar cada individuo o si cada uno(a) puede elegir su propio establecimiento educacional. Si bien esta disyuntiva social y jurídica ha sido generada desde los inicios de la independencia de Chile (CIDE, 1968), nos interesa indagar en la época reciente de este proceso.

A comienzos del siglo XX, el Estado chileno tenía el rol preferente como proveedor de la educación primaria, secundaria y terciaria, al igual que el papel de regulador de los contenidos que debían promoverse en ella. En consecuencia, los demás oferentes de educación existentes en ese tiempo (como la iglesia católica), se configuraban como una opción de tipo privada ajustada fuertemente a los dictámenes curriculares provistos desde el Estado (CIDE, 1968).

En 1970, el gobierno de Salvador Allende constata a través de una reforma constitucional que la educación dejaría de ser una *atención preferente* y pasaría a ser una *función primordial* del Estado (CIDE, 1971). Así, la libertad para proveer educación tanto para escuelas públicas como privadas, quedaba una vez más ajustada constitucionalmente al sistema nacional de educación, aceptando cumplir con los planes y programas de la autoridad central.

En esos años, paralelamente, se produce un debate en torno a la educación pagada como una forma de enseñanza que “resulta abiertamente indeseable para una verdadera democracia y para un país que quiere avanzar en el plano de la igualdad social” (CIDE, 1971:49). Incluso representantes de la educación privada, asociados en la Federación de Instituciones de Educación Particular, eran conscientes de esta situación, declarando en un congreso a finales de los años sesenta: “la existencia de colegios pagados aparece como un anacronismo, ya que éstos son uno de los signos más visibles de la desigualdad social” (CIDE, 1971:49). Esta discusión sobre libertad de enseñanza fue interrumpida durante casi dos décadas debido al quiebre democrático y a la consiguiente instauración de la Dictadura militar de Augusto Pinochet.

En 1980 una nueva Constitución política consagra el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Entre ese año y el siguiente, favoreciendo un proceso de descentralización y privatización, comienza a traspasarse la educación pública a los municipios y a promover la creación de nuevas instituciones escolares particulares. Se terminan además los subsidios a la oferta e influidos por ideas neoliberales se inaugura un sistema de subsidios a la demanda, basado en el pago de una misma subvención estatal a escuelas *municipales* y a algunas instituciones privadas, de acuerdo con la asistencia de estudiantes. Esto originó la formación de tres tipos de dependencia administrativa de colegios en Chile: *municipales*, organizaciones fiscales y financiadas totalmente por el Estado; *particulares subvencionadas*, organizaciones privadas que reciben financiamiento del Estado y que desde 1994 podrían recibir, además, dinero proveniente de las familias; y *particulares pagadas*, que solamente reciben financiamiento de las familias (Beyer, 2007).

En 1990, la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, creada por el gobierno dictatorial de Augusto Pinochet, reconoce el derecho jurídico de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, así como la libertad de los padres de elegir escuela en el marco de una oferta educativa pluralista (Vivanco, 2007). Estas reformas estructurales, que en algunos casos fueron aplicadas también en otros países de América Latina (Corvalán, 2001), hicieron que la educación particular, ampliamente representada hasta el momento por la iglesia católica, incorporase actores privados de otros grupos confesionales o ideológicos (Elacqua, 2006a).

Con el retorno de la democracia, se produce la incorporación del financiamiento compartido entre Estado y particulares en 1994. Esto correspondió a un cambio estructural que si bien promovió la libertad de enseñanza posibilitando la creación de muchos establecimientos educativos, significó un obstáculo más en el logro de una mayor equidad educativa y social, tema que constituyó precisamente el centro del debate interrumpido en 1973 (González, 1998; Beyer, 2007).

Actualmente la libertad de enseñanza es un acto legítimo y con fundamento en la Constitución (2005), en cuanto *derecho a la educación* (art.19, n. 10). La nueva Ley General de Educación, promulgada en 2009 y que emerge como una respuesta a extendidas movilizaciones estudiantiles para reducir las brechas de diferenciación educativa en el país, no altera ni modifica sustancialmente los aspectos jurídicos sobre libertad de enseñanza

en Chile. Se estima que los estudiantes poseen un derecho cuyo correlato reside en el deber, por una parte, del Estado y particulares de proveer educación y, por otro, de los padres de elegir cualquier tipo de escuela. Esta responsabilidad de los padres deriva en lo que la Constitución denomina como *potestad de elección*: el acto en el cual cada familia es soberana de escoger el establecimiento educacional que desee para la educación de sus hijos e hijas (Vivanco, 2007).

La elección escolar –que aumenta en su aplicación hoy en el mundo occidental (Maroy, 2004; Benadusi, 2001)– se sustenta teóricamente en una mayor participación de los padres en los procesos educativos de los hijos/as y en el aumento de oferta educativa, lo que desarrollaría mayor competencia estudiantil y mejor calidad de la enseñanza (Beyer, 2007; Larrañaga, 2004; Gorard, Fitz y Taylor, 2001). Por otra parte, evidencia nacional e internacional ha mostrado que la elección de escuela responde más bien al interés que tienen los padres de que sus hijos se eduquen con pares de similar estatus socioeconómico (Elacqua, 2004; Jellison, 2003; McEwan, 2002).

Por otra parte, así como la jurisdicción chilena ha promovido desde hace algunas décadas la potestad de que los padres puedan elegir el colegio de sus hijos, también ha posibilitado la oportunidad de que los establecimientos educacionales seleccionen a sus estudiantes por diferentes criterios. Tal selección se define como la función que poseen organizaciones educacionales para determinar por medio de diversos criterios de admisión quién es aceptable para acceder a ellas y quién no (Luhmann, 1993).

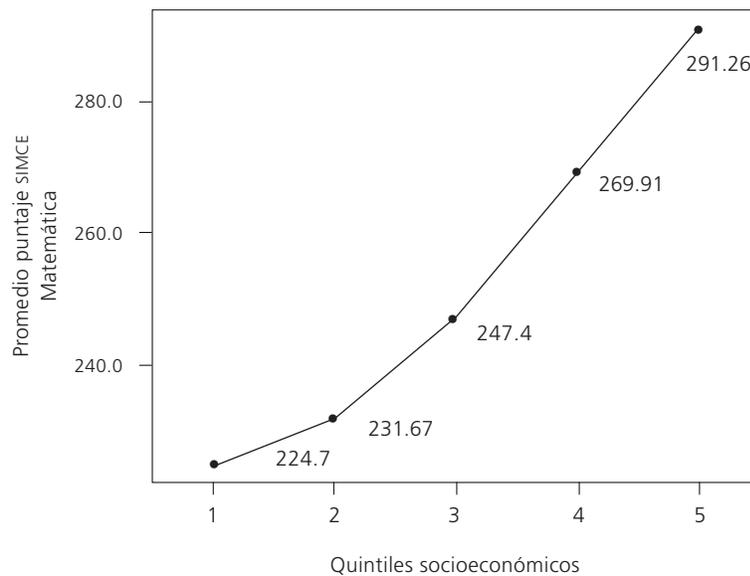
En el presente trabajo se destacará la selección estudiantil tanto por criterios pedagógicos (facultades cognitivas de los estudiantes) como no pedagógicos (criterios externos al espacio educativo como los valores de cada familia y el ingreso familiar), que se presentan al ingresar a cada colegio. Específicamente se analizará si estos criterios inciden sobre la potestad de elección que los padres poseen por ley. Con respecto a ello, debemos señalar inicialmente que la selección de estudiantes es aplicada generalmente por aquellas instituciones escolares que tienen un exceso de demanda de postulaciones, entre otras razones, por su alta calidad académica que las instituye como escuelas requeridas por los padres (García-Huidobro, 2007).

Al respecto, la evidencia sobre una alta segregación socioeconómica y sociocultural en el logro académico de estudiantes chilenos/as nos advierte que este tipo de escuelas altamente requeridas por los padres corresponde

a instituciones en las que probablemente acceden sólo estudiantes de estratos socioculturales altos (Ladewski, 2005; Hsieh y Urquiola, 2003; Ball *et al.*, 2002; McEwan, 2002, 2001; Mizala y Romaguera, 2000; McEwan y Carnoy, 2000). Una muestra actual de la diferenciación de resultados por estatus socioeconómico es evidenciada por la prueba nacional estandarizada del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) del año 2006, según lo muestra la gráfica 1.

GRÁFICA 1

Puntaje promedio en prueba SIMCE de Matemáticas 2006 en cuarto básico según quintil socioeconómico de la escuela



Fuente: elaboración con base en SIMCE, 2006.

Este escenario de logros académicos diferenciados por determinantes sociales y económicas, promueve interrogantes sobre en qué medida esto se relaciona con el proceso de selección estudiantil respecto de esos mismos atributos sociales y económicos o, como hemos mencionado, criterios no pedagógicos. Del mismo modo surge la pregunta por la forma en que dichos criterios de selección extra educativos, o externos al espacio de enseñanza,

se superponen a la elección de padres que si bien tienen expectativas de que sus hijos puedan acceder a colegios de altos rendimientos escolares, poseen condiciones socioculturales que se lo impiden.

Elección escolar y selección estudiantil en escuelas católicas

En el proceso de fomento de elección escolar y selección estudiantil en el contexto educativo chileno, las escuelas católicas han asumido tradicionalmente la defensa de la elección escolar. En estas instituciones, la selección estudiantil no sólo representaría un modo injusto de solucionar el problema de sobredemanda de estudiantes, sino que sería una práctica incoherente frente a la normativa canónica.

Existen dos preceptos del Derecho canónico que permiten afirmar que la práctica de la selección de estudiantes resulta indeseable. El canon 793 (n.1) señala:

[...] los padres y quienes hacen sus veces tienen la obligación y el derecho de educar a la prole; los padres católicos tienen también la obligación y el derecho de elegir aquellos medios e instituciones mediante los cuales, según las circunstancias de cada lugar, puedan proveer mejor a la educación católica de los hijos.

Asimismo el canon 797 reafirma: “es necesario que los padres tengan verdadera libertad para elegir las escuelas; por tanto, los fieles deben mostrarse solícitos para que la sociedad civil reconozca esta libertad de los padres y, conforme a la justicia distributiva, la proteja también con ayudas económicas”.

La libertad de los padres para elegir la escuela que la iglesia católica promueve y que el sistema educativo chileno legalmente permite, es limitada cada vez que se selecciona a un alumno por un atributo pedagógico o no pedagógico. En otras palabras, cada vez que en una escuela católica se solicitan requisitos de selección estudiantil, se vulneran expectativas individuales fundadas en el principio de equidad educativa y al mismo tiempo un mandato que el catolicismo exige para sus escuelas.

¿Lleva a cabo esta misión la iglesia católica con las escuelas que ella misma acredita como tales?, ¿cuál es la magnitud de la selección en estos planteles?, ¿establece barreras a la entrada de alumnos, por razones más allá de las católicas?, ¿es igual la selección para el ingreso en establecimientos de dependencia administrativa *particular subvencionada* que en la

particular pagada?, y en ambos tipos de dependencia administrativa, ¿las escuelas católicas seleccionan más o menos que las no católicas? El objetivo al responder estas preguntas consistirá en conocer los criterios de elección escolar y de selección estudiantil en colegios católicos, comparándolos con la realidad de aquellos no católicos.

En virtud de lo establecido hasta ahora, sugerimos que la selección por criterios pedagógicos y no pedagógicos que determinadas escuelas establecen para el acceso de sus estudiantes corresponde a uno de los elementos del espacio escolar que fomenta –en magnitudes poco estudiadas hasta la fecha– la inequidad educativa (Peña, 2004, 2007; Gallego y Sapelli, 2007; Madero, 2011). En este sentido, proponemos como hipótesis que uno de los factores que genera desigualdad educativa en Chile corresponde a la superposición de la selección estudiantil de colegios de alto rendimiento escolar, sobre la elección escolar de apoderados que no cumplen con dichos criterios selectivos. En otras palabras, que la reducción de la efectividad de la elección escolar ocurre en personas que poseen peores condiciones culturales y económicas, lo cual derivaría en una mayor segregación de la esfera educativa en Chile a lo ya expresado en logros educacionales.

Datos, variables y estrategia de análisis

Los datos utilizados en este estudio provienen de la encuesta realizada a los padres de estudiantes de cuarto año básico que rindieron la prueba SIMCE en 2006, y del registro de colegios católicos elaborado por Passalacqua (2006). La encuesta reúne información sobre los criterios evaluados tanto de parte de la escuela para seleccionar a sus estudiantes como de las familias para elegir plantel escolar. Si bien la pregunta sobre la elección por parte de las familias es directa, en el caso de la selección estudiantil –económica, social y por habilidades– las preguntas se derivan de requisitos que se exigieron a la familia del estudiante al acceder al colegio, tal como se muestra en los cuadros 2 y 3.

Como se observa, hemos renombrado los criterios de elección escolar y los requisitos de selección estudiantil en nuevas dimensiones que permitan comprender de mejor modo la información consultada a las familias. Los nueve primeros requisitos sobre selección estudiantil corresponden a la pregunta original indicada en el cuadro 3, mientras el número 10 a otra pregunta del cuestionario que interroga por la cantidad pagada como mensualidad en el establecimiento. Esta pregunta fue dicotomizada, de forma que la respuesta es la afirmación o negación de pagar una mensualidad por el establecimiento.

CUADRO 2

Elección de escuela

¿Cuáles fueron las principales razones (3) por las cuales decidió matricular al alumno en este establecimiento?	Criterio de elección
1. Cercanía del establecimiento con el hogar	Proximidad
2. Otros miembros de su familia estudian o estudiaron en el establecimiento	Prioridad familiar
3. Prestigio del establecimiento	Prestigio
4. Buenos resultados del establecimiento en el SIMCE	Calidad académica
5. El establecimiento entrega valores	Valores
6. El costo de la escolaridad y matrícula están de acuerdo a sus posibilidades económicas	Costo
7. El establecimiento entrega formación en una profesión u oficio	Formación laboral
8. Es el único establecimiento en la comuna	Único establecimiento en la comuna

Fuente: *Encuesta a padres 2006*, SIMCE.

CUADRO 3

Selección de estudiantes

¿Qué requisitos o antecedentes fueron solicitados para que el alumno pudiera ingresar a este establecimiento?	Tipo de selección
1. Certificado de nacimiento	Administrativa I
2. Notas de kínder y/o pre-kínder	Habilidades I
3. Certificado de matrimonio civil	Social I
4. Certificado de notas del establecimiento anterior	Habilidades II
5. Certificado de bautizo y/o matrimonio por la Iglesia	Religiosa I
6. El alumno debió asistir a una sesión de juegos	Habilidades III
7. Certificado de remuneraciones	Económica I
8. El alumno debió rendir un examen escrito o prueba de ingreso	Habilidades IV
9. Entrevista con los padres	Social II
10. Pago del establecimiento	Económica II

Fuente: *Encuesta a padres 2006*, SIMCE

Es importante precisar en este punto que la información recopilada desde la *Encuesta a padres SIMCE 2006* resulta un aporte fundamental para medir aspectos tanto de la elección escolar como de la selección estudiantil. No obstante, ésta constituye sólo una operacionalización inicial de ambos mecanismos educativos; en consecuencia, futuras investigaciones deberían incluir nuevas mediciones que comprendan otros requisitos sobre elección escolar y selección estudiantil, de tal modo que se puedan analizar exhaustivamente las dimensiones propuestas en este trabajo.

La segunda fuente de información comprende una base de datos entre escuelas católicas y las que no lo son en función del reconocimiento oficial que reciben de la Iglesia jerárquica local. La estrategia utilizada por Passalacqua (2006) fue reconocer como católicas a las escuelas que el vicario para la educación⁶ en cada diócesis señalara como tales. Al fundir esta base de datos con la información de la *Encuesta a padres SIMCE 2006*, fue generada una nueva que agrega la afiliación religiosa de los establecimientos.⁷

Esta investigación consideró las encuestas contestadas a nivel nacional en 2006, descartamos aquellas que respondió algún familiar que no fuera la madre, la madrastra o el padre –en adelante apoderados– como una forma de contar con la información disponible más confiable. Trabajamos con 82% de las encuestas, las cuales corresponden a 188 mil 73 apoderados, distribuidos en 7 mil 198 escuelas de Chile. Esto quiere decir que tanto los datos sobre elección escolar como de selección estudiantil resultan de la información provista por los apoderados de los estudiantes.

La estrategia de análisis seguida para determinar si la selección estudiantil –con base en requisitos pedagógicos y no pedagógicos– reduce la efectividad de la elección escolar de los apoderados consistió en determinar que si en más de un 50% de los casos ellos declaraban la presencia de algún requisito solicitado por la escuela, dicho establecimiento superponía sus requisitos de selección a los criterios de elección escolar de los padres. En otras palabras, este procedimiento –utilizado por Contreras, Bustos y Sepúlveda (2010)– refiere a que si más de la mitad de los apoderados de una misma escuela señaló que le fue solicitado un requisito de selección estudiantil, entonces asumimos que existe una mayor proclividad a que la elección de los padres quede sujeta a la determinación de la selección estudiantil de la escuela.

Resultados

Elección de escuela

Considerando que en la *Encuesta a padres SIMCE 2006*, los apoderados debían señalar los tres motivos esenciales por los cuales eligieron la escuela para sus hijos o hijas, presentamos en el cuadro 4 las tres principales razones señaladas en mayor medida por los apoderados de acuerdo con el tipo de dependencia administrativa y afiliación religiosa del colegio.

CUADRO 4

Criterios de elección de escuela por dependencia administrativa y afiliación religiosa en la matrícula escolar en Chile
(% de los apoderados que señalaron elegir por el criterio en cuestión)

Criterio	Municipal	Particular subvencionada		Particular pagada		Total	
	No católico	Católico	No católico	Católico	No católico	Católico	No católico
Proximidad	61.4	31.0	50.3	29.3	38.2	30.7	55.6
Prioridad familiar	40.4	36.2	28.7	38.7	30.4	36.6	35.1
Prestigio	22.7	54.4	36.4	58.2	53.8	55.0	30.0
Calidad académica	9.1	10.0	10.4	7.0	9.3	9.5	9.6
Valores	16.7	66.1	33.8	80.9	43.1	68.4	25.1
Costo	41.6	35.6	38.3	16.6	19.1	32.5	39.0
Formación laboral	11.0	14.8	20.2	19.0	22.8	15.5	15.4
Único establecimiento en la comuna	20.9	11.9	14.6	4.0	10.3	10.6	17.8

Elaboración propia.

En general los apoderados que eligen escuelas católicas para sus hijos, lo hacen teniendo en cuenta, en primer lugar, los valores de la escuela (68.4%), seguido del prestigio de la misma (55%) y por prioridad familiar⁸ (36.6%). Quienes escogen escuelas no católicas presentan una estructura de respuesta muy distinta: primero por la proximidad al hogar (55.6%), seguido del costo de la mensualidad (39%) y, finalmente, por prioridad familiar (35.1%).

Segmentando los resultados según dependencia administrativa, se observa que las escuelas *municipales*, donde por supuesto ninguna es católica, la estructura recién señalada se mantiene y profundiza en tanto aumenta la tendencia de apoderados que optaron por los respectivos criterios. Dentro de la educación *particular subvencionada*, los apoderados eligen escuelas católicas siguiendo el patrón general de respuesta de establecimientos de esta afiliación religiosa. Sin embargo, en tercer lugar y con un porcentaje muy similar se encuentran la prioridad familiar (36.2%) y el costo de la mensualidad (35,6%). Las escuelas no católicas son elegidas nuevamente por proximidad (50.3%), precio (38.3%) y, a diferencia del patrón anterior, por prestigio (36.4%).

La escuela *particular pagada* católica es elegida en un elevado porcentaje de apoderados por los valores que promueve (80.9%), seguido de su prestigio (58.2%) y, finalmente, por prioridad familiar (38.7%), presentando la misma estructura que la respuesta general de los apoderados de colegios católicos. Quienes eligieron una escuela particular pagada no católica consideran y ordenan los criterios anteriores de forma totalmente diferente: estos apoderados consideran primero el prestigio (53.8%), después los valores (43,1%) y, en tercer lugar, la proximidad (38.2%).

Por otra parte, llama la atención que el aspecto académico sea el criterio menos señalado en las estructuras de respuesta en los tres tipos de dependencia administrativa. Probablemente, esto evidencia el fracaso de las intenciones fundantes del ideal del sistema educativo de instaurar la libertad de enseñanza para que los apoderados optaran por las escuelas con mayor calidad académica en razón de la información que manejarían sobre su logro académico. Lo que en realidad ha ocurrido, es que la prueba SIMCE (única prueba comparativa de la calidad académica entre escuelas) no es considerada mayormente al momento de hacer la elección.

Que no sean los padres, sino las escuelas las interesadas en la calidad académica en términos del puntaje SIMCE, es precisamente lo contrario a lo esperado. Una explicación a esta inversión está en la posibilidad e interés que tienen las escuelas por seleccionar a sus estudiantes por criterios académicos (como la capacidad cognitiva de los alumnos). Como se analizará, esta la selección por habilidades cognitivas está directamente relacionado con el logro de puntajes más altos.⁹

Selección de estudiantes

Las escuelas chilenas son selectivas de sus alumnos en diversos sentidos. Como muestra el cuadro 5, el principal criterio es el económico. En términos agregados, 55.7% de las escuelas aplica una selección por capacidad de pago, vale decir, por un atributo vinculado con el origen social y familiar del estudiante. En esta misma línea se sitúan los tipos de selección social y religiosa que, como se ha definido (ver cuadro 3), corresponden al matrimonio civil y a la entrevista personal con los padres en el primer caso y a la exigencia del bautizo y/o matrimonio por la iglesia católica en el segundo. Además de la selección económica, social y religiosa del estudiante, se agrega la de habilidades cognitivas, lo cual se concreta con la exigencia de una prueba de conocimientos y, en algunos casos, en la participación en una sesión de juegos.

CUADRO 5

Tipo de selección aplicada en las escuelas chilenas por dependencia administrativa y afiliación religiosa (% de escuelas en que se aplica la selección)

Tipo de selección	Municipales	Particulares subvencionadas		Particulares pagadas		Totales	
	No católico	Católico	No católico	Católico	No católico	Católico	No católico
Administrativa I	99.1	99.8	99.4	100.0	99.4	99.8	99.2
Administrativa II	13.7	15.8	43.6	18.9	31.6	16.3	24.4
Económica I	0.3	2.8	0.8	0.9	0.3	2.5	0.5
Económica II	20.2	65.7	67.7	100	100	71.6	39.7
Social I	1.4	5.2	0.8	24.5	3.5	8.6	1.3
Social II	6.5	45.5	21.4	97.2	82.3	54.5	15.0
Religiosa	0.3	49.1	1.6	80.2	9.4	54.5	1.2
Habilidades I	3.3	8.0	3.1	3.8	5.8	7.3	3.4
Habilidades II	0.4	0.4	0.2	13.2	9.0	2.6	0.8
Habilidades III	1.6	52.3	25.2	83.0	57.4	57.6	12.1

Elaboración propia.

El tipo de educación menos selectiva en Chile es la *municipal*. El criterio económico es aplicado por una de cada cinco de estas escuelas (20%), lo cual no es una cifra menor si entendemos que corresponde a la educación escolar pública de este país. El resto de los tipos de selección se aplica en un número muy reducido de escuelas municipales. Este comportamiento respondía, hasta 2009, a la normativa de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, la cual indicaba que era deber del Estado financiar un sistema escolar gratuito al menos para la enseñanza básica, principio que se mantiene en la nueva Ley General de Educación, que entró a regir dicho año.

La educación *particular subvencionada*, indistintamente de su afiliación religiosa, aplica la selección económica de sus estudiantes en porcentajes muy similares: 65.7 las escuelas católicas y 67.7 las que no lo son. Estos datos sugieren que en esta dependencia administrativa, las escuelas católicas y no católicas posibilitan la entrada de personas con capacidad de pago en muy similares proporciones. El resto de los tipos de selección en estos centros particulares subvencionados, tal como muestra el cuadro 5, se aplican siempre en una mayor proporción de escuelas católicas: si bien la selección referida a la exigencia del matrimonio civil es reducida, ésta se aplica proporcionalmente cinco veces más en dichos colegios; con respecto a la entrevista con los padres, mientras casi la mitad de las escuelas católicas aplican ese requisito, sólo una de cada cinco no católicas lo hace; también la selección por habilidades se presenta mayormente en colegios religiosos, ya que la prueba de ingreso se toma como un requisito en la mitad de estas escuelas, mientras ello sucede sólo en un cuarto de las no católicas.

En síntesis, la educación católica más representativa –la *particular subvencionada*– es proporcionalmente mucho más selectiva que la no católica. Ponemos el acento en la proporcionalidad y no en los términos absolutos.

Resultados sobre elección de escuelas / selección de estudiantes en escuelas católicas

La selección de estudiantes muestra además de lo señalado, cuán efectiva o inefectiva se vuelve la práctica de elección de escuela por parte de los padres. Como se observa en el cuadro 6, al tomar en cuenta (en las filas) la respuesta sobre los criterios de elección escolar de un apoderado pro-

medio de un quintil socioeconómico determinando, agregando el tipo de dependencia administrativa y afiliación religiosa del colegio de sus hijos, y comparando los requisitos de selección estudiantil solicitados por dichos establecimientos (columnas), encontramos evidencia que permite señalar que es muy baja la proporción de apoderados que logran que sus hijos accedan a la escuela que sus padres eventualmente elegirían.¹² Esto lo observamos dado que en muchas de las celdas dichos requisitos de selección estudiantil presentan más de 50% de ocurrencia. En este sentido, la decisión final de inclusión escolar está fuertemente mediada, la mayoría de las veces, por la selección de la escuela.

En el cuadro 6 podemos observar, además, otras dos situaciones. La primera es que los apoderados que manifiestan elegir una escuela sin ser mayormente influidos por los criterios de selección que instaura cada institución, es decir, padres que no quedan sujetos a los criterios altamente selectivos de cada escuela, corresponde a más de 50% de los siguientes grupos de padres:

- 1) apoderados que han integrado a sus hijos a un colegio *municipal*;
- 2) padres que pertenecen a los quintiles socioeconómicos 1 y 2 de los colegios *particulares subvencionados* católicos;
- 3) apoderados que pertenecen a los quintiles socioeconómicos 1, 2 y 3 de instituciones *particulares subvencionadas* no católicas (descartando la selección económica); y
- 4) finalmente, ciertos apoderados de la educación *particular pagada*: católicos no seleccionados por atributos sociales en el quintil 4, y no católicos no seleccionados por habilidades del alumno.

Con todo, se aprecia que por lo general son los padres en condiciones socioeconómicas bajas o medio-bajas con hijos que acceden a escuelas tanto de dependencia administrativa *municipal* como *particular subvencionada* los que al final pueden elegir efectivamente una escuela o los que no ven sobrepasada su capacidad de elección escolar por criterios de selección estudiantil. Sin embargo, es importante destacar que, como analizaremos luego, estos colegios son instituciones que presentan bajo rendimiento escolar, en tal sentido se trata de padres de origen socioeconómico inferior que si bien pueden elegir escuelas ello solo sucede en establecimientos académicamente deficientes. No obstante tanto éstas como otras opciones, podrían ser analizadas en próximos estudios.

CUADRO 6

Apoderados ajustados a la estructura de respuesta de elección de escuela según dependencia administrativa, afiliación religiosa y quintil socioeconómico, que manifestaron ser seleccionados por criterios de habilidades, sociales y económicos (% de apoderados seleccionados en su escuela por dicho criterio)

Dep. administrativa/ afiliación religiosa/ quintil socioeconómico	Estructura de respuesta tipo*	Tipo de selección		
		Habilidades	Social	Económica
Municipales				
1, 2 y 3	Proximidad-Prioridad familiar-Costo	6.5	13.4	22.7
4	Proximidad-Prioridad familiar-Prestigio	46.7	33.3	21.8
Particulares subvencionados / católicos				
1	Proximidad-Única escuela-Prioridad familiar	0	6.7	33.3
2	Valores-Proximidad-Prioridad familiar	31.5	35.9	48.9
3	Valores-Prestigio-Prioridad familiar	55.1	54.8	57.8
4	Valores-Prestigio-Costo	73.2	68.6	92.5
5	Valores-Prestigio-Prioridad familiar	79.1	80.2	98.8
Particulares subvencionados / no católicos				
1	Proximidad-Costo-Única escuela	2.3	21.9	27.3
2	Proximidad-Costo-Prioridad familiar	18.3	17.1	44.6
3	Proximidad-Prestigio-Precio	45.9	30.4	82.3
4	Proximidad-Prestigio-Valores	61.3	51.3	91.7
5	Prestigio-Valores-Costo	84.2	87.1	98
Particulares pagados/ católicos				
4	Valores-Prestigio-Prioridad familiar	66.7	33.3	100
5	Valores-Prestigio-Prioridad familiar	70.7	85	99.3
Particulares pagados/ no católicos				
3	Proximidad-Prestigio-Valores	0	100	100
4	Valores-Prestigio-Proximidad	40	50	100
5	Prestigio-Valores-Proximidad	65.4	80.7	100

* Se marcan las tres alternativas más señaladas por los apoderados de dichos quintiles socioeconómicos como razones para elegir la escuela. Cada estructura de respuesta se presenta desde las razones más (izquierda) a las menos mencionadas (derecha).

Elaboración propia.

El cuadro 6 evidencia, en segundo lugar, que la selección estudiantil aumenta a medida en que el prestigio y los valores aparecen en la estructura de respuesta sobre criterios de elección escolar de apoderados. Esto podría responder al menos a dos situaciones: se trata de apoderados que quieren participar del proyecto educativo de esa escuela prestigiosa y reconocida por sus valores, o bien que desean que sus hijos integren un ambiente “selecto” que este tipo de escuela ofrece. Dado que la evidencia no es concluyente, los resultados permiten respaldar cualquiera de las dos posibles respuestas.

Selección en escuelas católicas y resultados SIMCE

Hasta ahora no se han dado razones por las cuales cierto tipo de escuelas tenderían más que otras a seleccionar a sus estudiantes. Los supuestos otorgados por García-Huidobro (2007) permiten esbozar un tipo de hipótesis que si bien no agota la discusión, posibilita abordar el fenómeno de la superposición de la selección estudiantil a la elección escolar, dando una explicación plausible. Nos referimos al rendimiento académico obtenido en la prueba SIMCE 2006. Usando el promedio de la prueba de matemáticas aplicada a los estudiantes de cuarto básico –la cual corresponde a la prueba que presentaba mejor dispersión de datos– y comparándolo con los tipos de selección que se aplican en la escuela según su dependencia administrativa y su afiliación religiosa, encontramos que a medida en que aparecen más criterios de selección de estudiantes, como lo muestra el cuadro 7, aumentan considerablemente los puntajes en la prueba SIMCE.

La aplicación de la selección estudiantil, en todos sus tipos y combinaciones, tiene una injerencia en el puntaje de la prueba al controlar el comportamiento promedio de las escuelas según dependencia administrativa y afiliación religiosa.¹³ En el caso de las escuelas *municipales*, la evidencia muestra que los establecimientos que aplican la selección social y económica por separado y también las que aplican los tres tipos de selección juntas, tienen menores puntajes que las que no aplican este tipo de selección. El único caso en que no ocurre esto es cuando la selección por habilidades, por criterios sociales y económicos son aplicados simultáneamente. Para el resto de los colegios encontraremos siempre que se aplica en mayor medida la selección, los puntajes serán superiores.

CUADRO 7

Puntajes promedio en prueba SIMCE 2006 matemática, según aplicación de los distintos tipos de selección en escuelas por dependencia administrativa y afiliación religiosa

Tipo de selección		Municipales	Particulares subvencionadas		Particulares pagadas	
		No católica	Católica	No católica	Católica	No católica
Habilidades	Sí	253.49	271.48	266.43	299.73	292.01
	No	233.19	244.81	234.52	283.42	277.79
Social	Sí	227.78	270.61	253.05	297.19	285.075
	No	233.92	248.85	239.74	289.19	287.08
Económica	Sí	226.66	266.16	252.06	296.96	285.98
	No	235.25	244.57	222.72	*	*
Habilidades y social	Sí	248.73	275.33	273.12	299.71	291.16
	No	233.49	250.18	239.42	284.35	279.82
Habilidades y económica	Sí	243.62	274.01	267.78	299.73	292.01
	No	233.49	246.13	234.95	283.42	277.79
Social y económica	Sí	233.88	274.53	261.25	297.19	285.75
	No	220.09	249.37	238.67	289.19	287.08
Habilidades, social y económica	Sí	229.79	277.29	273.75	299.71	291.96
	No	233.53	250.55	239.59	284.35	279.082

* No existen escuelas particulares pagadas que no seleccionen económicamente.

Elaboración propia.

Otro hallazgo es que las escuelas católicas de ambas dependencias administrativas particulares poseen siempre mayores puntajes que las que no lo son, independientemente de si seleccionan o no; no obstante, dentro de los establecimientos católicos, los que presentan algún tipo de selección estudiantil poseen puntajes considerablemente mayores que los católicos que no lo hacen.

Consistente con la hipótesis otorgada por García-Huidobro (2007), una explicación de por qué las escuelas católicas, sobre todo las particulares subvencionadas, seleccionan más en términos porcentuales que las no católicas, refiere a la mantención de un cierto nivel de logro académico. Ello, sin embargo, puede estar condicionado también por elementos no controlados o inobservados en el presente estudio, por ejemplo, la gestión escolar de cada institución o también la efectividad del trabajo de los docentes con sus estudiantes. Lamentablemente no contamos con datos para poder dirimir entre estas u otras posibilidades.

Principales hallazgos e interrogantes pendientes

En la presente investigación, la elección escolar (*school choice*) y la selección estudiantil (*screening*) han sido consideradas como los mecanismos característicos que identifican, respectivamente, al nivel individual (padres y estudiantes) y al institucional (organizaciones educacionales) del sistema educativo. Si bien ambos se complementan en el funcionamiento de esta esfera social, existen ocasiones en donde la selección estudiantil –generalmente presente en escuelas sobredemandadas por su buen rendimiento académico o efectivos programas estudiantiles (García-Huidobro, 2007)– se superpone a la elección escolar de los apoderados. Por otra parte se ha indicado que el funcionamiento del sistema educativo chileno por más de 30 años sobre un marco jurídico que promueve la libertad de enseñanza de actores privados por sobre el derecho del Estado como proveedor único de educación, ha generado que tanto la elección de escuelas de los padres como la generación de criterios de selección estudiantil de cada colegio posean un correlato legal amparado en la Constitución (Vivanco, 2007).

En este escenario ha emergido la pregunta sobre cuáles son los requisitos de elección escolar y selección estudiantil que actualmente existen en Chile. Asimismo, hemos querido conocer en qué medida ciertos criterios de selección estudiantil reducen la efectividad de la elección de determinados padres, fomentando con ello mayor segregación en el campo educacional a lo expresado en la marcada estratificación de resultados académicos según variables socioeconómicas (Hsieh y Urquiola, 2003; McEwan y Carnoy, 2000). Además, se ha focalizado el interés en conocer qué sucede en el caso específico de los colegios católicos que tradicionalmente han abogado por la defensa de la elección escolar de los padres. Intentando responder a estas interrogantes generales, la presente investigación ha generado los siguientes hallazgos:

1) La selección de estudiantes corresponde a un mecanismo que usualmente distorsiona la elección escolar de los padres; tal selección por criterios tanto no pedagógicos (capacidad de pago, presencia de valores sociales), como pedagógicos (habilidades cognitivas del estudiante) se aplica en todos los tipos de escuelas: *municipales, particulares subvencionadas y particulares pagadas*. Sin embargo, es en ambos tipos de educación particular donde la selección estudiantil por criterios no pedagógicos se aplica de manera más extendida. Dentro de ellos, la educación escolar católica, por sí misma y comparada con la no católica, es más selectiva de sus alumnos por este tipo de atributos extra-educativos.

2) En todos los tipos de dependencia administrativa cuando prestigio y valores son esgrimidos como razones de la elección de la escuela, nos encontramos ante la situación que esas escuelas “elegidas”, son las más selectivas de sus estudiantes de acuerdo con las características sociales, económicas y cognitivas del alumno. Podemos señalar de esta manera que las instituciones educacionales prestigiosas y que protegen cosmovisiones valóricas son resguardados por la práctica de la selección de estudiantes y no, como estipula el derecho canónico, por la elección de los padres, ya que en este tipo de escuelas –de quintiles socioeconómicos medios y altos– es donde radica la decisión final de la admisión.

3) Orientados por los supuestos de García-Huidobro (2007), una explicación plausible a la aplicación de la selección de estudiantes en estos colegios podría haber estado en el alto nivel de logro en puntajes SIMCE. En el presente artículo hemos evidenciado que las escuelas de mayor calidad académica dentro de las dos dependencias administrativas que reciben financiamiento privado son las católicas: coincidentemente son las que más seleccionan a sus alumnos. Es decir, contrario a lo que se había supuesto en la hipótesis del estudio, son los apoderados de mejor condición socioeconómica y sociocultural, los que en general ven sobrepasados sus criterios de elección de escuelas por los requisitos de selección estudiantil en colegios de alta calidad académica en el SIMCE. No obstante, el hecho de que los únicos apoderados que elijan las escuelas de sus hijos sean normalmente personas de bajos estratos socioeconómicos, pero en establecimientos en general de baja calidad académica, hace concluir que en Chile el efecto de la elección escolar es distinto al beneficio que teóricamente se plantea sobre este mecanismo individual, referente a una mayor competitividad y calidad en logros escolares. Si bien este resultado está probado en la in-

vestigación, no podemos descartar el hecho que la escuela, por la gestión pedagógica que desarrolla o la efectividad laboral de sus docentes, pueda también influir en los altos niveles de logro escolar.

Se concluye que en el proceso de elección escolar y selección estudiantil, un elemento no pedagógico como el origen social es, sin duda, uno de los factores que ejerce mayor influencia en el acceso a las escuelas, dado que son los colegios de menor calidad académica los elegibles por apoderados de bajo estatus cultural y económicos. Ello va en contra no sólo del principio de equidad educativa, sino también contra lo estipulado por el derecho canónico en el caso de las escuelas católicas.

El hecho de que las personas con peores características culturales y económicas no puedan acceder a colegios de mejores rendimientos académicos, es una muestra de que las grandes falencias educacionales, materializadas en bajos puntajes en gran parte de la población estudiantil pobre y socialmente vulnerable, encuentran una correspondencia con las formas de selección de alumnos jurídicamente legitimadas en este país. De esta manera se potencia a los/las estudiantes mejor dotados/as de privilegios sociales, manteniendo barreras de acceso a espacios académicamente prestigiosos a aquellos con atributos socialmente desfavorables.

Se trata, entonces, de condiciones socioculturales que se involucran y desafían espacios educacionales promoviendo inequidad educativa. Dicho en los términos discutidos anteriormente, este artículo plantea interrogantes preliminares sobre la forma en que la estratificación por capitales culturales y económicos de los individuos –vale decir características no pedagógicas de los individuos– inciden no solamente en la diferenciación de resultados académicos estandarizados sino también en el proceso de acceso a la esfera educativa.

Se evidencia con esto que el sistema educativo chileno no posee suficientes mecanismos para evitar que variables externas al sistema de enseñanza obstaculicen el correcto funcionamiento de la inclusión educacional para todas las personas. Esta carencia de dispositivos que posibiliten la inclusión educativa de un modo regular o formal muestra, a su vez, limitaciones e incapacidades de este campo para generar equidad educativa a todos los estudiantes que participan en él.

Esto se plantea no sólo como una crítica normativa a la existencia de criterios de estratificación social que generan segregación en la educación en Chile, sino como una advertencia general sobre el sistema de enseñanza

como una entidad que no ha logrado desarrollar mecanismos de inclusión social basados únicamente en criterios pedagógicos. En otras palabras, la crítica se orienta hacia la manera en que no se integra al sistema educativo la necesidad de mayor equidad educativa para estudiantes que normalmente poseen trayectorias educativas influidas negativamente por determinantes extra-educacionales.

4) Finalmente, se sugiere que para futuras investigaciones resultaría conveniente evaluar en el proceso de elección escolar y selección estudiantil el impacto de distintos aspectos como la eficiencia de la gestión pedagógica en los colegios, o el capital social y cultural de la escuela en cuestión. Asimismo surge interés por medir la influencia de la nueva Ley General de Educación de 2009 en el proceso de selección estudiantil, dada la prohibición de que cualquier colegio que reciba financiamiento del Estado pueda seleccionar a sus estudiantes por aspectos académicos o cognitivos entre primer nivel de transición y sexto año de la educación general básica. Esto abre por una parte nuevas interrogantes acerca de eventuales cambios en el proceso de superposición de la selección estudiantil a la elección escolar en colegios financiados estatalmente (*municipales y particulares subvencionados*). Además, la nueva ley nos advierte sobre posibles niveles de crecimiento en criterios selectivos de instituciones escolares privadas que no poseen ningún tipo de restricciones legales para fomentar estas prácticas institucionales.

Anexos

ANEXO I

Quintiles socioeconómicos de escuelas

Quintiles*	Educación madre	Educación padre	Ingreso familiar	Índice de vulnerabilidad**
1	Menos de 8 años	Menos de 8 años	Menos de \$122 500	Más de 60%
2	Entre 8 y 10 años	Entre 8 y 10 años	Entre \$122 501 y \$195 000	Entre 40.01 y 60%
3	Entre 11 y 12 años	Entre 11 y 12 años	Entre \$195 001 y \$350 000	Entre 20.01 y 40%
4	Entre 13 y 14 años	Entre 13 y 14 años	Entre \$350 001 y \$800 000	Entre 0.01 y 20%
5	Más de 14 años	Más de 14 años	Más de \$800 000	0%

Fuente: SIMCE, 2006.

* Fueron cambiados los nombres de los grupos socioeconómicos A, B, C, D y E, por 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

** El índice de vulnerabilidad se calcula sobre la base el porcentaje de alumnos que reciben beneficios de la Junta Nacional de Auxilios y Becas en una escuela.

ANEXO II

*Modelo de regresión múltiple.**Puntaje SIMCE matemáticas 2006, explicado por variables independientes*

Variables	Puntaje SIMCE matemáticas 2006		
	Municipales	Particulares Subvencionados	Particulares pagados
Selección por habilidades	14.169** [0.146]	14.116** [0.145]	12.863** [0.132]
Selección social	2.073** [0.022]	0.636** [0.007]	-0.358** [-0.004]
Selección económica	3.688** [0.051]	3.616** [0.050]	0.695** [0.010]
Municipal (dummy)	-8.168*** [0.114]		
Particular subvencionada (dummy)		1.636*** [-0.117]	
Particular pagada (dummy)			11.387*** [0.075]
Escuela Católica (dummy)	6.183*** [0.048]	6.599*** [0.051]	4.038*** [0.032]
Escolaridad de la padre	1.131** [0.104]	0.995** [0.091]	0.727** [0.067]
Escolaridad de la madre	4.927*** [0.410]	4.847*** [0.403]	4.671*** [0.388]
Constante	159.016	169.698	172.895
Observaciones	7179	7179	7179
R2	0.34	0.34	0.33

Significancia: **<0.05 ***: <0.01

Fuente: Elaboración propia.

Notas

¹ La escuela católica será entendida aquí como “aquella escuela que dirige la autoridad eclesiástica competente o una persona jurídica eclesiástica pública, o que la autoridad eclesiástica reconoce como tal, mediante documento escrito” (Derecho canónico, 1983: canon 803).

² Unidad de subvención escolar (USE): 19 mil 100 pesos chilenos (39 dólares, cálculo de año 2011).

³ Ver en <http://www.iglesia.cl/colegios/index.php>

⁴ Los fundamentos filosóficos desde los cuales se entiende aquí el concepto de equidad o justicia ya señalado, son los del igualitarismo, por oposición a teorías utilitaristas, liberales o libertarias de la justicia. El igualitarismo aplicado a la educación es aquella filosofía que ve como un ideal la eliminación de la concentración de ganancias educativas –que a la postre serán lucrativas– en un solo sector de la población (Waltenberg, 2004). Lo justo o equitativo no es aquí el aumento de rendimientos escolares o del acceso educativo en términos de agregación, como lo observaría el utilitarismo, el liberalismo, o más cercanamente el individualismo metodológico.

⁵ Un matiz a lo anterior es establecido por González, Mizala y Romaguera (2004), con evidencia que señala que la segregación educativa se daría principalmente en los extremos de la pirámide social. Según estos autores, el problema de la segregación educacional está en los extremos donde las personas socialmente vulnerables comparten sólo con los vulnerables y los ricos sólo con los ricos. Sin embargo, sostenemos tres críticas a este análisis: *a*) es precisamente en los extremos donde se produce la segregación en Chile: que en 40% de las escuelas más pobres estudie 40% de los niños más pobres, es una prueba de la segregación, no de la integración; *b*) es dudoso el procedimiento por el cual llegan al estatus socioeconómico de la escuela, pues utilizan como variable indepen-

diente a los mismos estudiantes que después se señala pertenecen a ese estatus socioeconómico –variable dependiente–; y *c*) no se distingue entre el espacio rural y el urbano, lo cual hace una diferencia sustantiva en el sistema educativo chileno.

⁶ Autoridad religiosa en la materia.

⁷ Se aplica aquí la categoría de “escuelas católicas” tanto a las particulares subvencionadas como a las particulares pagadas, a diferencia de otros estudios (Elacqua 2006b; McEwan, 2001), que únicamente las consideran en el primer tipo. Las pagadas representan 34% de la matrícula de esa provisión en cuarto básico.

⁸ Asumimos que la prioridad familiar refiere a tener hermanos estudiando en la misma escuela.

⁹ Es importante señalar que trabajos como los de Elacqua (2006b) o de Gallego y Sapelli (2007) han utilizado la *Encuesta a padres* previa a 2006. En las encuestas anteriores, la alternativa propuesta a los padres es la elección de la escuela “por su calidad académica”. En 2006, la respuesta apunta a un hecho concreto: “por los buenos resultados en el SIMCE”. Por ello no es de extrañar que la consideración de la calidad sea tan distinta en el estudio señalado y el que aquí se presenta.

¹⁰ De aquí en adelante nos referimos siempre a estos tres tipos de selección.

¹¹ El anexo I presenta la composición de los quintiles socioeconómicos.

¹² Ponemos el énfasis en el “eventualmente”, pues de algún modo los apoderados han elegido postular a esa escuela así como también no hacerlo a otras.

¹³ Esta afirmación se valida también luego del análisis de Regresión Múltiple (anexo II), en el cual los tres tipos de selección –sobre todo por habilidades– son variables que comparativamente con otras, explican buena parte de los resultados promedio en la prueba SIMCE matemáticas 2006.

Referencias

- Ball, Stephen; Cardoso, Clementina; Reay, Diane; Thrupp, Martin y Vincent, Carol (2002). *Education policy in England, changing modes of regulation: 1945-2001*. Disponible en: <http://eprints.ioe.ac.uk/2305/> (consultado junio de 2011).
- Becker, Gary (1964). *Human capital: A theoretical and empirical analysis with special reference to education*, Nueva York: National Bureau of Economic Research.
- Benadusi, Luciano (2001). "Equity and Education: a critical review of sociological research and thought", en W. Huttmacher; D. Cochrane y N. Bottani (eds), *In pursuit of equity in education: Using international indicators to compare equity policies*, Dordrecht: Kluwer Academia.
- Beyer, Harald (2007). "Una nota sobre financiamiento de la educación", en J. J. Brunner y C. Peña, C. (eds.) *La reforma al sistema escolar: aportes para el debate*, Santiago de Chile: Universidad Diego Portales, pp. 181-199.
- Carnoy, Martin (2004a). "La búsqueda de la igualdad a través de las políticas educativas: alcances y límites", en J. García-Huidobro (ed.), *Políticas educativas y equidad*, Santiago de Chile: UNESCO/UNICEF/Universidad Alberto Hurtado, pp. 87-100.
- Carnoy, Martin (2004b). *Education for All and the quality of education: a reanalysis*. Disponible en: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001463/146333e.pdf>>, (consultado en junio de 2011).
- CIDE (1968). *Primer censo de educación particular en Chile*, Santiago de Chile: CIDE.
- CIDE (1971). *La educación particular en Chile*. Santiago de Chile: CIDE.
- Constitución de la República de Chile (2005). Santiago de Chile: Jurídica.
- Contreras, Dante; Bustos, Sebastián y Sepúlveda, Paulina (2010). "When schools are the ones that choose: The effects of screening in Chile", *Social Science Quarterly Review* (EUA), vol. 91, núm. 5, pp. 1349-1368.
- Corvalán, Javier (2001). "Las transformaciones educacionales recientes y los cambios en la política social en Chile y América Latina. Hipótesis sobre los discursos dominantes", *Estudios Sociales*, vol.108, pp.9-34.
- Derecho canónico* (1983). Barcelona: BAC.
- Elacqua, Gregory (2004). *School choice in Chile: An analysis of parental preferences and search behaviour*. Disponible en: http://www.ncspe.org/publications_files/OP97.pdf (consultado en julio de 2011).
- Elacqua, Gregory (2006a). *Public, catholic, and for-profit school enrollment practices in response to vouchers: Evidence from Chile*. Disponible en: <http://enterprisingschools.com/library/documents/public-catholic-and-profit-school-enrollment-practices-response-vouchers-evidence-> (consultado en marzo de 2011).
- Elacqua, Gregory (2006b). *¿Por qué eliminar la selección?* Disponible en: http://www.tercera.com/medio/articulo/0,0,38035857_165317001_260893242,00.html (consultado en marzo de 2011).
- Elacqua, Gregory; Schneider, Mark y Buckley, Jack (2006). "School Choice in Chile: Is it class or the classroom?", *Journal of Policy Analysis and Management* (EUA), vol. 25, núm.3, pp. 577-601.

- Gallego, Francisco y Sapelli, Claudio (2007). "Financiamiento y selección en educación: algunas reflexiones y propuestas", *Puntos de referencia*, vol. 286. Disponible en www.cepchile.cl/dms/archivo_3970_2110/pder286_gallego_sapelli.pdf (consultado en marzo de 2011).
- García-Huidobro, Juan Eduardo (2007). "La selección de alumnos en la Ley General de Educación", *Docencia*, núm. 32.
- González, Pablo (1998). "Financiamiento de la educación en Chile", en PREAL-UNESCO (eds.), *Financiamiento de la educación en América Latina*, Santiago de Chile: UNESCO, pp. 161-187.
- González, Pablo; Mizala, Andrea y Romaguera, Pilar (2004). *Vouchers, inequalities and the chilean experience*. Disponible en: http://www.ncspe.org/publications_files/Voucher_ChileOP94.pdf (consultado en junio de 2011).
- Gorard, Stephen; Fitz, John y Taylor, Chris (2001). "School Choice Impacts: What do we know?", *Educational Researcher Review* (EUA), vol. 30, núm. 7, pp. 18-23.
- Hsieh, Chang-Tai y Urquiola, Miguel (2003). "When schools compete, how do they compete? An Assessment of Chile's Nationwide School Voucher Program", *NBER Working Paper* núm. 10008.
- Jellison, Janell (2003). "Buying homes, buying schools; the social construction of the school quality", *Harvard Educational Review* (EUA), vol. 72, núm. 2, pp. 177-205.
- Labarca, Amanda (1939). *Historia de la enseñanza en Chile*, Santiago de Chile: Ed. Universitaria.
- Ladewski, Kathryn (2005). *Distributional equity and school location in the Chilean education voucher system*. Disponible en: http://economics.stanford.edu/files/Theses/Theses_2005/Ladewski.pdf (consultado en marzo de 2011).
- Larrañaga, Osvaldo (2004). "Competencia y participación privada en educación", *Revista Estudios Públicos* (Chile), vol. 96, pp. 107-144.
- Luhmann, Niklas (1993). *El sistema educativo (problemas de reflexión)*, Gualadajara-México: UIA/UdeG/ITESO.
- Madero, Ignacio (2011). "Inclusión y exclusión de género y clase en la escuela chilena en 4 comunas del sur de Chile", *Revista Estudios Pedagógicos* (Chile), vol. 37, núm. 2, p. 135-145.
- Madero, Ignacio y Mora, Claudia (2011). "Capital social e inclusión laboral. Una aproximación a las trayectorias de ascendencia laboral de migrantes peruanos en Chile", *Revista Polis* (Chile), vol. 29, núm. 2.
- Maroy, Christian (2004). *Regulation and Inequalities in European Education Systems*. Disponible en: http://www.mp.gov.rs/resursi/dokumenti/dok159-eng-Regulation_and_inequalities.pdf (consultado en marzo de 2011).
- McEwan, Patrick (2001). "The effectiveness of public, catholic, and non-religious private schools in Chile's voucher system", *Education Economics Review* (Reino Unido), vol. 9, núm. 2, pp. 103-128.
- McEwan, Patrick (2002). "Public subsidies for private schooling: A comparative analysis of Argentina and Chile", *Journal of Comparative Policy Analysis*, vol. 4, núm. 2, pp. 189-216.

- McEwan, Patrick y Carnoy, Martin (2000). "The effectiveness and efficiency of private schools in Chile's voucher system", *Educational Evaluation and Policy Analysis*, vol. 22, núm. 3, pp. 213-239.
- MINEDUC (2011). *Estadísticas 2009*, Santiago: Ministerio de Educación.
- Mizala, Andrea y Romaguera, Pilar (2000). *Determinación de factores explicativos de los resultados escolares en la educación media en Chile*. Disponible en: http://www.webmanager.cl/prontus_cea/cea_2000/site/asocfile/ASOCFILE120030328122620.pdf (consultado en marzo de 2011).
- OECD (2004). *Revisión de políticas nacionales de educación: Chile*. Disponible en: www.oecd.org (consultado en marzo de 2011).
- OECD (2006). *Education at a Glance*. Disponible en: www.oecd.org (consultado en marzo de 2011).
- Passalacqua, Aldo (2006). *¿Cuántos somos? ¿Cómo lo hacemos?, Estadísticas Educación Católica Chilena*, Santiago de Chile: Fedeucech.
- Peña, Carlos (2004). "Igualdad educativa y sociedad democrática", en J. García-Huidobro (ed.), *Políticas educativas y equidad*, Santiago de Chile: UNESCO-UNICEF /Universidad Alberto Hurtado, pp. 21-29.
- Peña, Carlos (2007). "Por qué no debemos seleccionar", en J. J. Brunner y Peña, C. (eds), *La reforma al sistema escolar: aportes para el debate*, Santiago de Chile: Universidad Diego Portales, pp. 247-252.
- PNUD (1998). *Informe de Desarrollo Humano: Chile*, Santiago de Chile: PNUD. Disponible en: www.pnud.cl (consultado en marzo de 2011).
- SIMCE (2006). *Metodología de construcción de grupos socioeconómicos en SIMCE 2006 4to. Básico*. Disponible en: www.simce.cl (consultado en marzo de 2011).
- UNESCO (2005). *Educación para todos, informe de seguimiento de la calidad*. UNESCO. Disponible en: www.unesco.org (Consultado en Marzo 2011).
- Vivanco, Ángela (2007). "Derecho a la educación y libertad de enseñanza: un aparente conflicto y sus efectos sobre una proposición normativa en Chile", *Temas de Agenda Política*, año 2, núm. 8. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Waltenberg, Fabio (2004). *What is justice in education? Sketch of answer based on theories of justice and economics*. Disponible en: <http://www.uclouvain.be/cps/ucl/doc/girsef/documents/032cahier.2.pdf> (consultado en marzo de 2011).
- Weiss, Andrew (1995). "Human capital vs. Signalling explanations of wages", *Journal of Economic Perspectives* (EUA), vol. 9, núm. 4, pp. 133-154.

Artículo recibido: 7 de septiembre de 2011

Dictaminado: 24 de enero de 2012

Segunda versión: 24 de febrero de 2012

Aceptado: 15 de marzo de 2012